MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entidad: Municipio de Santa Bárbara, Santander - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Proceso: Licitación Pública No. LP/002-2026
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE EL MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA RAFAEL ORTIZ GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER
Presupuesto oficial: $1.108.666.693 (633,20 SMMLV de 2026). Plazo: cuatro (4) meses.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social en el sector educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el el porcentaje definido en el numeral de apoyo a la industria nacional del Documento Base del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social en el sector educación, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los insumos como materiales producidos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social en el sector educación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	**LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEL SECTOR SOCIAL		
1. OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIONES LOCATIVAS EN SEDES EDUCATIVAS (pinturas, cubiertas, carpintería metálica, pisos y acabados, estructuras menores, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas)	Cemento gris	Pintura epóxica
	Arena lavada	Pintura esmalte sintético exterior
	Triturado	Pintura acrílica exterior tipo Koraza
	Acero de refuerzo	Vinilo tipo 1
	Alambre negro y amarres	Estuco plástico y masilla
	Agua	Imprimante anticorrosivo
		Lámina galvanizada calibre 20 (canales)
		Lámina cold rolled calibre 18 (puertas)
		Perfiles de acero (tubo, ángulo y platina)
		Malla eslabonada
		Malla electrosoldada
		Soldadura
		Baldosa de gres
		Piso cerámico antideslizante y enchape de pared
		Teja de fibrocemento y caballetes
		Teja termoacústica
		Ladrillo
		Tubería y accesorios PVC sanitaria y de presión
		Sanitarios, lavamanos y orinales
		Tanques y sistemas sépticos de polietileno
		Membrana e impermeabilizantes
		Luminarias, cables, tuberías conduit y tableros eléctricos

Aplicación de la metodología al proceso de contratación

Se identificaron los sesenta y nueve (69) bienes o insumos de los análisis de precios unitarios de las doce sedes del presupuesto oficial, se calculó su valor parcial (cantidad total requerida por precio unitario, descomponiendo los concretos y morteros en cemento, arena, triturado y agua, y evaluando como un solo bien el sistema séptico integrado en polietileno, que el presupuesto registra en capacidades de 1.650 y 4.000 litros), su porcentaje de participación sobre el valor total de los bienes ($409.598.094) y su porcentaje acumulado en orden descendente. Los bienes cuyo porcentaje acumulado está dentro del 80 % son dieciocho (18), con una participación promedio de 4,42 %. Los bienes relevantes, con participación igual o superior a ese promedio, son:

Orden	Bien relevante	Valor parcial	Participación	Acumulado	Subpartida arancelaria de referencia
1	Pintura epóxica	$55.518.084	13,55 %	13,55 %	3208.90.00.00
2	Lámina galvanizada calibre 20	$41.494.014	10,13 %	23,68 %	7210.49.00.00 / 7210.70.90.00
3	Cemento gris	$26.348.253	6,43 %	30,12 %	2523.29.00.00
4	Pintura esmalte exterior	$23.230.273	5,67 %	35,79 %	3208.10.00.00
5	Sistema séptico integrado en polietileno (tanques de 1.650 l y 4.000 l)	$22.644.762	5,53 %	41,32 %	3925.10.00.00
6	Pintura acrílica exterior tipo Koraza	$21.437.423	5,23 %	46,55 %	3209.10.00.00
7	Baldosa de gres	$20.127.817	4,91 %	51,47 %	6907.21.00.00 a 6907.23.00.00

Los siete bienes relevantes son de producción nacional. En la consulta preliminar del conjunto de datos abiertos Producción de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (datos.gov.co, actualizado en mayo de 2026), realizada el 21 de octubre de 2026, se registran inscripciones vigentes de productores nacionales en las partidas 3208 y 3209 (pinturas y barnices), 2523 (cementos), 6907 (baldosas cerámicas) y 7210 (productos laminados planos de hierro o acero revestidos); la inscripción de productores de tanques sépticos de polietileno (subpartida de referencia 3925.10.00.00) se verificará en el mismo registro. De

conformidad con el numeral 9 de esta metodología, la Entidad verificará en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo, que las inscripciones de los bienes relevantes estén vigentes hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, y con ese resultado los incluirá en el numeral de apoyo a la industria nacional del pliego de condiciones para la asignación del puntaje correspondiente; si ninguno estuviere inscrito, otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el porcentaje de personal colombiano definido en ese numeral. El listado completo de los sesenta y nueve bienes con su valor parcial, participación y acumulado se consigna en el documento Análisis de bienes nacionales relevantes, que hace parte de los estudios y documentos previos.

ORIGINAL FIRMADO

BRAYAN ORLANDO CALDERÓN PACHECO

Secretario de Planeación e Infraestructura - Municipio de Santa Bárbara

Proyectó: Paula Mora Franklin, Asesora Externa aspectos Financieros. Octubre de 2026.